



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

En fecha 30 de abril de 2018, mediante Decreto 612/2018 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se creó el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", para premiar y reconocer a las mujeres yucatecas que se hayan destacado en el campo de la ciencia, la cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género y la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres en nuestro Estado o en el País.

En su artículo cuarto se establece que el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", será otorgado por quien presida la Mesa Directiva en Sesión Solemne que para ese único fin realice el Congreso del Estado el día 8 de marzo de cada año, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

Entre nuestras principales funciones se encuentra elaborar y presentar al Congreso del Estado, la convocatoria dirigida a los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que se dedican a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, para que presenten a las candidatas que consideren sean merecedoras de dicho reconocimiento.

Para dar cumplimiento al procedimiento señalado, nos permitimos presentar la convocatoria para otorgar el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2024, proponiendo en ella que el registro de candidaturas se realice ante la Oficialía de Partes, oficina



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, a partir de la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en días y horas hábiles de oficina.

De igual forma, se dispone que las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, y que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la candidata; el currículum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado.

Finalmente, se informa que el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al 2024, será otorgado por el Honorable Congreso del Estado, en Sesión Solemne que se celebrará el día viernes 8 de marzo del año 2024, a las 11:00 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 612/2018 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado del Yucatán el día 30 de abril de 2018, que creó el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", así como en el artículo 82, fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; nos permitimos presentar la siguiente Convocatoria:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 612/2018 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO "CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN",**

**CONVOCA:**

A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que se dedican a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, en nuestro Estado o en el País, para que presenten propuestas de candidatas que consideren sean merecedoras del reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2024, que se hayan destacado en el campo de la ciencia, cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género y la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres; de conformidad con las siguientes,

**BASES:**

**PRIMERA.-** El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**SEGUNDA.-** Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la candidata; el currículum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la candidata.

**TERCERA.-** El reconocimiento "**Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán**", correspondiente al año 2024 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**CUARTA.-** El reconocimiento “**Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán**”, será otorgado en la sesión solemne que el H. Congreso del Estado celebre el día viernes 8 de marzo del año 2024, a las 11:00 horas, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

**QUINTA.-** Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**






**COMISIÓN DE POSTULACIÓN “CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”.**

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTA	 DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO		
VICEPRESIDENTE	 DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES		



Gobierno del Estado de Yucatán  
Poder Legislativo

LXIII Legislatura del Estado  
Libre y Soberano  
de Yucatán

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
SECRETARIA	 DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ		
SECRETARIA	 DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO		
VOCAL	 DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA		

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO "CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", 2024